



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2018-00782-00
DEMANDANTE:	CONSUELO ALCARAZ MONTOYA
DEMANDADAS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y BANCOLOMBIA S.A.
ASUNTO:	CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

Dentro del presente proceso, atendiendo el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandante frente a la providencia emitida el 13 de abril de la corriente anualidad, por medio de la cual se liquidaron y aprobaron las costas, se **CORRE TRASLADO** a las partes por el término perentorio de **tres (03) días** hábiles, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 319 C.G.P, en coherencia con lo establecido en el artículo 110 ibídem.

Una vez en firme la presente decisión se procederá a resolver el mismo.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a3a560ff2254105c4f90fe5f962bcae8699db3d255cb033b7eea55bc28c5c64

Documento generado en 10/09/2021 08:11:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>